

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

TIPO DE CONTRATO:	Servicios
PROCEDIMIENTO: Artículo LCSP	Abierto 156 y siguientes
TRAMITACIÓN:	Ordinaria
SUJECCIÓN A REGULACIÓN ARMONIZADA:	SÍ
EXPEDIENTE:	20/40-1-AL
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:	Departamento de Equilibrio Territorial

A) OBJETO DEL CONTRATO. NOMENCLATURA CPV. DIVISIÓN POR LOTES.

A.1) OBJETO DEL CONTRATO Y NOMENCLATURA CPV.

Objeto del contrato:

El objeto del contrato es el de proporcionar la Asistencia Técnica para la elaboración de diversos proyectos para la reforma de la envolvente, -fachadas y cubiertas- de la comisaría de la Ertzaintza y del parque de bomberos de Llodio, así como para la ampliación y reforma integral de dicho parque de bomberos.

Se incluye la redacción del proyecto básico, redacción del proyecto de ejecución, proyecto de actividad, proyecto de urbanización, proyecto de instalaciones, de urbanización y certificado energético de edificio terminado.

Además se entregarán todos los documentos necesarios para la obtención de la licencia municipal de obra (estudio de detalle, anexo de obras ordinarias de urbanización).

El proyecto de ejecución incluirá el estudio de seguridad y salud, el programa de control de calidad y el estudio de gestión de residuos.

Así mismo, el contrato incluye la dirección facultativa de la obra, la dirección de ejecución material de la obra y la coordinación de seguridad y salud.

Código nomenclatura CPV: 71221000-3 Servicios de arquitectura para edificios

B) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN Y TIPO DE LICITACIÓN. PRESUPUESTO MÁXIMO Y PRECIOS UNITARIOS.

B.1) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Presupuesto de licitación (IVA excluido)	220.000,00 euros
Importe modificaciones previstas (IVA excluido)	0,00 euros



Importe de opciones eventuales (IVA excluido)	0,00 euros
Importe prórroga (IVA excluido)	0,00 euros
Importe primas a licitadores (IVA excluido)	0,00 euros
VALOR ESTIMADO TOTAL (IVA excluido)	220.000,00 euros

B.2) CONTRATOS A TANTO ALZADO

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA excluido):	220.000,00 euros
IVA APLICABLE	46.200,00 euros
PRESUPUESTO MÁXIMO (IVA incluido):	266.200,00 euros

C) FINANCIACIÓN: ANUALIDADES

AÑO	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
2020	93.170,00	10.2.02 14.01 632.00.02 Edificio bomberos y comisaría Llodio
2021	124.226,67	10.2.02 14.01 632.00.02 Edificio bomberos y comisaría Llodio
2022	48.803,33	10.2.02 14.01 632.00.02 Edificio bomberos y comisaría Llodio

Tramitación anticipada: NO

D) REVISIÓN DE PRECIOS

Procedencia: NO

E) INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Perfil de contratante-Portal de la Administración: Portal de la Diputación Foral de Álava: www.araba.eus

Sistema de licitación y contratación electrónica Portal de la Diputación Foral de Álava: www.araba.eus.

Servicio que corresponda al órgano de contratación.: Administración Local y Emergencias
 Telf.: Eduardo Alday. 945 18 18 47
 Fax: 945 18 17 73
 e-mail: ealday@araba.es

Presentación de la solicitud de información adicional: 8 días desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOTHA.

F) SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL DE LA EMPRESA LICITADORA O HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL EXIGIBLE. CLASIFICACIÓN.

Solvencia económica y financiera

Se podrá acreditar alternativamente mediante:

A) Volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos el valor estimado de una anualidad media del contrato, excluido IVA, (73.333,33 euros).

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

B) Mediante la disposición de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, vigente hasta el fin de plazo de fin de garantía de la obra, por importe no inferior al presupuesto del contrato de obras que emanará del proyecto (3.903.800,00). Este requisito se entenderá cumplido por el licitador o candidato que incluya con su oferta un compromiso vinculante de suscripción, en caso de resultar adjudicatario, del seguro exigido, compromiso que deberá hacer efectivo dentro del plazo de diez días hábiles al que se refiere el apartado 2 del artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

Solvencia técnica o profesional

Relación de servicios ejecutados en el curso de los últimos tres años, de naturaleza análoga a la del contrato, avalada por certificados de buena ejecución. Estos certificados se redactarán según lo dispuesto en la legislación sobre contratos públicos. El requisito mínimo será haber ejecutado contratos por importe del valor estimado de una anualidad media del contrato, excluido IVA (73.333,33 euros) al menos en uno de los años.

El criterio de validación serán los tres primeros dígitos del CPV.

Cumplimiento de la cuota de reserva de puestos de trabajo a personas con discapacidad.

De acuerdo con la Disposición Adicional Cuarta del TRLCSP, se deberá aportar la documentación acreditativa del cumplimiento por parte de las empresas de 50 o más personas trabajadoras de la cuota del 2% de reserva de puestos de trabajo a personas con discapacidad igual o superior al 33 por ciento, o complementaria o subsidiariamente del cumplimiento de las medidas que alternativamente puedan adoptarse, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, así como en la correspondiente normativa de desarrollo.

A estos efectos se deberá aportar un certificado de la empresa en que conste tanto el número global de personas trabajadoras de la plantilla como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma, o en el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración del licitador con las concretas medidas a tal efecto aplicadas

Habilitación empresarial o profesional

No procede

Exigencia a las empresas no comunitarias que resulten adjudicatarias de contratos de obras de abrir una sucursal en España, con designación de apoderados o representantes para sus operaciones, y de inscripción en el Registro Mercantil

NO

G) VARIANTES

Posibilidad de presentación de variantes: NO

H) DOMICILIO DEL REGISTRO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN

La presentación de oferta se realizará por medios electrónicos (disposición adicional 15ª LCSP).

I) PLAZO DE ENTREGA DE LAS SOLICITUDES Y PROPOSICIONES

Plazo límite: El plazo será hasta las 14:30 horas de los 31 días naturales a contar desde la publicación del anuncio en el perfil del contratante de la Diputación Foral de Álava. Si el último día fuera de horario especial de atención al público la presentación será hasta las 12 horas 30 minutos. Si el último día del plazo fuera inhábil, éste se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

J) DOCUMENTACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS Y RELATIVA A CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS.

Sobre B SI

Para la valoración del subcriterio 2.a) memoria descriptiva de la solución constructiva para la ejecución (solución a las patologías) de la rehabilitación de las envolventes (fachadas y cubiertas), así como la relación entre la solución constructiva y la solución arquitectónica.

Un máximo de 5 Din A-4 para la memoria y máximo 2 Din A-3 para los planos y esquemas.

Para la valoración del resto de criterios y subcriterios (2.b) al 5) se entregará una memoria de un máximo de 12 Din A-4.

Se excluye de este límite el desglose económico de la estimación del coste de la obra.

Compromiso de adscripción SI

a) Medios materiales.

No se contempla.

b) Medios personales.

Equipo de trabajo según pliego de prescripciones técnicas

K) MESA DE CONTRATACIÓN

Composición:

- Presidencia: Director de Equilibrio Territorial, o persona en quien delegue
- Funcionario/a 1: Jefe de Servicio de Administración Local y Emergencias, o persona en quien delegue

- Funcionario/a 2: Jefe del Servicio de Arquitectura de la Diputación Foral de Álava, o persona en quien delegue
- Secretario/a Mesa de Contratación: Jefa de Servicio de Financiación Local y Gestión Administrativa, o persona que en quien delegue
- Un funcionario/a de la unidad administrativa encargada del asesoramiento jurídico y técnico del Departamento.
- Jefe/a del Servicio de Intervención y Control o persona en quien delegue.

Comité de personal experto / organismo técnico especializado SI

Composición / identificación:

- Un arquitecto/a del Servicio de Arquitectura de la Diputación Foral de Álava.
- Un arquitecto/a del Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco.
- Un arquitecto/a del organismo autónomo Arabako Foru Suhiltzaileak – Bomberos Forales de Álava.
- Un técnico/a letrado/a del Servicio de Patrimonio de la Diputación Foral de Álava.

L) LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA DE PROPOSICIONES

Apertura Sobre A

El día, hora y lugar que se indique en el perfil del contratante.

M) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE NEGOCIACIÓN.

Criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas. Ponderación.

- | | |
|--------------------------|-----------|
| 1. Mejor precio ofertado | 30 puntos |
|--------------------------|-----------|

La valoración de la oferta económica se efectuará proporcionalmente a la baja de cada ofertante respecto del presupuesto base de licitación, con arreglo a la siguiente fórmula que otorga “Y” a la baja mayor:

$$V = Y \sqrt{(b/B)}$$

Donde V es igual a la valoración de la oferta económica, B es la baja en términos porcentuales correspondiente a la oferta más baja, y b es la baja correspondiente a la oferta a valorar, en términos porcentuales. Y es la máxima puntuación del criterio precio.

Las ofertas que iguallen el tipo de licitación serán valoradas con cero puntos

Criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas. Ponderación.

- | | |
|--------------------------------|-----------|
| 2. Solución técnica proyectada | 43 puntos |
|--------------------------------|-----------|

Ajustada a las especificaciones y Programa de necesidades del Pliego Técnico contendrá los elementos necesarios para evaluar la calidad de la propuesta arquitectónica, el cumplimiento del programa de necesidades, la resolución de los problemas planteados en el programa funcional, la menor desviación de las superficies construidas respecto al pliego y la adecuación económica de la propuesta a los requerimientos exigidos.

Se incluirán los siguientes apartados:

a. Diseño y presentación. Los planos para resolver las directrices y programa de necesidades planteado en el pliego técnico, así como la solución de las patologías del edificio, de forma que se definan al máximo los planteamientos e ideas del proyecto. Hasta 30 puntos.

b . Análisis de los capítulos de obra. Según están definidos en el Pliego Técnico, con desarrollo detallado y concreto de cada uno de ellos así como los sistemas constructivos y materiales propuestos, teniendo especial relevancia la elección de materiales que contribuyan a facilitar la conservación y mantenimiento .Hasta 5 puntos.

c. Coste económico del contrato de ejecución de obra. Avance y estimación del presupuesto desglosado por capítulos, oficios, tecnologías o unidades de obra de especial relevancia del proyecto de forma que permita evaluar la coherencia de la estimación del coste económico de las obras con el diseño propuesto. Hasta 3 puntos

d. Actuaciones ambientales en la obra. Se valorará la forma de conseguir la calificación energética objetivo recogida en los pliegos. Así mismo se valorará una solución que consiga una eficiencia energética mayor que la recogida en pliegos. Hasta 5 puntos

3. Metodología y programa de trabajos

15 puntos

Se incluirá en este apartado la descripción de la Metodología propuesta para abordar la redacción de los proyectos y realizar la Dirección de obra en base a lo especificado en el Pliego Técnico y para las distintas fases de proyecto y ejecución de obra.

Contendrá el Programa de redacción de proyecto, con expresión de la metodología propuesta, del plan de ejecución de la dirección de obra desarrollado en el tiempo, reflejando los recursos humanos y materiales a incorporar en cada fase en que dicho plan se explicita y en base a lo especificado en el Pliego Técnico.

Se atenderá especialmente la viabilidad de dicha metodología, teniendo en cuenta las bases de partida del enfoque y la validez de sus planteamientos técnicos así como la coherencia del programa de trabajos.

4. Plan de dirección, seguimiento y desarrollo de las obras

8 puntos

Se incluirá un Plan de Dirección de Obra adaptado a lo indicado en el Pliego de condiciones técnicas y al propio proyecto, indicando la metodología, procedimiento y medios materiales propuestos para el seguimiento de la ejecución de obra en sus distintas fases.

Se incluirá la previsión de visitas a realizar en las distintas fases así como la propuesta y tratamiento de la información del seguimiento de la obra por medio de actas o informes de obra, compromisos de reportajes fotográficos y otros que el ofertante considere relevantes

5. Organización de medios

4 puntos

Se incluirá una relación nominal de participantes, titulación, historial profesional resumido etc. para las diferentes especialidades de forma que se pueda evaluar su cualificación en aspectos relevantes. Se describirán la oficina y medios puestos a disposición de la ejecución del contrato y especialmente los medios humanos e informáticos. .

No se valorarán los mínimos recogidos en los pliegos técnicos.

El órgano de valoración queda facultado para otorgar el máximo de puntuación en cada criterio/subcriterio a la mejor oferta en cada uno de ellos.

Criterios de desempate

Por orden de los criterios sociales recogidos en el artículo 147.2 de la LCSP, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas.

N) OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Se considerarán, en principio, anormales o desproporcionadas las ofertas cuyo precio sea inferior en más de un 10% a la media de las ofertas presentadas.

O) GARANTÍAS

GARANTÍA DEFINITIVA: 5 % sobre el precio final ofertado (excluido IVA).

P) PLAZO MÁXIMO PARA EFECTUAR LA ADJUDICACIÓN Y DE VINCULACIÓN DE LAS EMPRESAS LICITADORAS A SUS PROPOSICIONES

Tres meses desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones

Q) FORMA DE COMPENSACIÓN EN CASO DE RENUNCIA A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O DE DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO TRAMITADO.

Importe de los gastos incurridos en la presentación de la oferta.

R) CONTRATOS DE SEGURO EXIGIDOS

Seguro de responsabilidad profesional por el importe previsto de la obra (3.903.800,00 euros).

S) PLAZO DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA. PLAZOS PARCIALES. PRÓRROGAS

Plazo de ejecución y/o entrega: El plazo máximo de ejecución de la redacción de los proyectos será de VEINTIDOS SEMANAS naturales contadas desde la formalización del contrato.

El plazo de ejecución de la obra será el ofertado por empresa adjudicataria de la propia ejecución de la obra.

Plazos parciales (en su caso): Entrega del proyecto básico, 40% de total de plazo de redacción de los proyectos.

Prórrogas: No se contemplan

T) LUGAR DE ENTREGA Y/O PRESTACIÓN (en su caso)

Proyecto: Servicio de Arquitectura de la Diputación Foral de Álava

Obra: Edificio de la comisaría y bomberos de Llodio.

U) CUANTÍA DE PENALIDADES

A) PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O EJECUCIÓN DEFECTUOSA

.....
.....
.....
.....

B) PENALIDADES POR DEMORA.

Penalidades determinadas por el artículo 193.3 LCSP SI

C) PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DE CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

2.000,00 euros por incumplimiento.

V) FORMA DE PAGO

A la entrega del proyecto básico: el 35 % del total del precio.

A la entrega del proyecto de ejecución: el 25% del total del precio.

A la entrega del proyecto de actividad: el 5% del total del precio.

A la entrega del proyecto de urbanización: el 5% del total del precio.

Un 30% linealmente durante la ejecución del contrato de obra, en función del número de certificaciones mensuales del contrato de obra.

En cumplimiento de lo previsto en el Decreto Foral 67/2014, de 30 de diciembre, por el que se crea el Registro Contable de la Administración Foral y se aprueba el procedimiento para su tramitación, la entidad adjudicataria deberá presentar las correspondientes facturas en formato electrónico mediante el procedimiento establecido en el mismo.

W) ABONOS A CUENTA

Procedencia NO

X) CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (Anexo II)

De tipo Social

1. En toda la documentación, publicidad, imagen o material que se genere con motivo de la ejecución del contrato, la empresa o entidad adjudicataria deberá emplear un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género.

2. La empresa adjudicataria deberá comprometerse a establecer un entorno laboral libre de acoso sexual y de acoso por razón de sexo.

Independientemente del tamaño de la empresa adjudicataria, ésta deberá acreditar que posee un protocolo para hacer frente al acoso sexual y acoso por razón de sexo, el cual deberá estar dotado de recursos suficientes para que, ante situaciones de acoso sexual, se atienda integralmente a la víctima y a su entorno laboral y familiar, desde el punto de vista laboral, sanitario y judicial.

3. Si la empresa adjudicataria cuenta con más de 250 personas de plantilla, deberá acreditar el diseño y aplicación efectiva del plan de igualdad previsto en la Ley 3/2007, para la igualdad entre hombres y mujeres.

Subrogación de personal sí / no

Y) SUBCONTRATACIÓN

Porcentaje máximo de subcontratación: No se contempla

Obligación de la empresa licitadora de indicar en la oferta la parte del contrato que tenga previsto subcontratar NO

Tareas no subcontratables Dirección de obra, Dirección de la redacción del proyecto, Dirección de ejecución material.

Z) MODIFICACIONES

Posibilidad de modificación del contrato NO

AA) PLAZO DE RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Proyecto: Un mes desde la entrega.

Obra: Un mes desde la liquidación de la obra.

AB) PLAZO DE GARANTÍA

Un año.

AC) PROGRAMA DE TRABAJO

Programa de trabajo sí / no

OBSERVACIONES

Los licitadores o licitadoras aceptar voluntariamente dar transparencia institucional a todos los datos derivados de los procesos de licitación, adjudicación y ejecución hasta su finalización.